



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 071 -2013-SERNANP

Lima, 30 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 077- 2013-SERNANP-OA de fecha 29 de Abril de 2013, de la Jefa de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó las Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Logística de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 073-2012-SERNANP del 10 de abril de 2012, se resolvió encargar la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Logística al señor Carlos Frederick Dávila Fernández con efectividad ;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Administración solicita emitir la Resolución Presidencial que resuelva encargar en forma temporal la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Logística al señor Otto Filemón Alca Alvizuri.

Que, a través del documento del 15 de abril de 2013, el señor Carlos Frederick Dávila Fernández, ha solicitado la conclusión, con efectividad al 02 de mayo del año en curso, de la encargatura de responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística que le fuera encomendada.

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad al 1° de mayo del 2013, la encargatura del CPC Carlos Frederick Dávila Fernández, a las funciones de responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir el 02 de mayo de 2013, al señor Otto Filemón Alca Alvizuri, las funciones de responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado